

CINTRA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE, S.A. (CINTRA), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

A los efectos oportunos, se hace constar que en la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 28 de marzo de 2006, se han aprobado los siguientes acuerdos:

- 1) Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión, de Cintra Concesiones de Infraestructuras de Transporte, S.A. y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2005.
- 2) Aprobación de la distribución del beneficio resultante del ejercicio de 2005. Se incluye una distribución de dividendo, con cargo al referido ejercicio, de 0,0764 euros por acción; el dividendo se hará efectivo a partir del día 20 de abril de 2006.
- 3) Ampliación del capital social con cargo a reservas de prima de emisión por importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS con VEINTE céntimos de euro (4.911.161,20 euros), hasta alcanzar la cifra de CIENTO TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS con SESENTA céntimos de euro (103.134.386,60 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de 24.555.806 nuevas acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0'20 euros de valor nominal cada una, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, y que serán asignadas gratuitamente a los accionistas de la Sociedad en la proporción de una (1) acción por cada veinte (20) acciones en circulación. Delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1.a) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en dicho acuerdo.
- 4) Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio correspondiente al año 2005.
- 5) Reelección como Consejeros de la Sociedad, por un plazo de tres años, de D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo y de D. Juan Béjar Ochoa.
- 6) Reelección como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2006, a PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

- 7) Modificación de los artículos 21, 23 y 24 de los Estatutos Sociales.
- 8) Modificación de los artículos 6, 7, 8, 10, 12, 13, 18 y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 9) (i) Aprobación de un Plan de Opciones sobre Acciones dirigido a los Directivos en dependencia directa del Consejero Delegado de la Sociedad, incluyendo específicamente al Consejero-Secretario del Consejo de Administración. El ejercicio sólo podrá producirse transcurridos tres años desde la fecha de efectividad de su concesión y antes de que se cumplan seis desde esa misma fecha y, será requisito necesario para ejercitar las opciones el haber obtenido una rentabilidad determinada. A cada opción le corresponderá una acción y el número total de opciones que podrán concederse no podrá exceder de 541.600, equivalentes a 541.600 acciones (0,11% del capital social de CINTRA.). Más información se puede obtener en el Hecho Relevante número 61175 comunicado a la CNMV el 30 de septiembre de 2005.

(ii) Aprobación de un plan de opciones sobre acciones de la sociedad aplicable al Consejero Delegado. Las opciones serán ejecutables por terceras partes en los años 4º, 5º y 6º desde su concesión, acumulándose al periodo siguiente la parte no realizada. Será requisito necesario para ejercitar las opciones el haber obtenido una rentabilidad determinada. A cada opción le corresponderá una acción y el número total de opciones que podrán concederse bajo el Plan no podrá exceder de 265.000, equivalentes a 265.000 acciones (0,05% del capital social de CINTRA). Sobre este asunto se facilitará información adicional en otra información relevante.

(iii) Aprobación de la retribución de Directivos, jefes de departamento o categoría equivalente, con residencia fiscal en España, incluyendo Consejeros Ejecutivos y Alta Dirección, de CINTRA y demás sociedades integradas en su grupo empresarial, consistente en el pago de parte de su retribución variable mediante la entrega de acciones de la Sociedad. Más información se puede obtener en el hecho relevante número 64253 de fecha 22 de febrero de 2006.
- 10) Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades por ella dominada.
- 11) Delegación en el Presidente, Consejero-Delegado y Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para proceder a su depósito o inscripción en el Registro Mercantil.

Los términos de los acuerdos aprobados por la Junta General coinciden con las propuestas de acuerdos remitidas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el 23 de febrero de 2006.

Asimismo, se informa que el Consejo de Administración, celebrado en esta misma fecha, ha acordado renovar el nombramiento de D. Juan Béjar Ochoa como Consejero Delegado de la Sociedad, atribuyéndole a tal efecto las más amplias facultades salvo las indelegables por ley.

En Madrid a 28 de marzo de 2006

Lucas Osorio Iturmendi
Consejero-Secretario del Consejo de Administración